

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2007.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

**Tenientes de Alcalde**

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D<sup>a</sup> María Jesús Flores García

**Señores/as Concejales/as**

D<sup>a</sup> Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D<sup>a</sup> Yolanda Castaño Quevedo

D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca

D<sup>a</sup> María Carmen Castaño de la Flor

D. Faustino Pérez Barajas

**Interventora**

D<sup>a</sup>. Sonia Berrón Ruiz

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las once horas con ocho minutos del día 28 de diciembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D<sup>a</sup>. Sonia Berrón Ruiz.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

Los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, D. Antonio Nombela Álvarez, D. Pedro Martín Hernández, D<sup>a</sup> Iluminada Palomo González y D. Antonio Rodríguez López, justifican su ausencia.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales/as y público asistente al Pleno y pide el máximo silencio posible.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2007”*, del siguiente tenor literal:

*“Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda D. Juan José Martín López, exponiendo los rasgos fundamentales de las alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales ya aprobadas y en información pública, admitiendo algunos extremos de las citadas alegaciones. Se reparte por la Sra.*

Interventora copia del informe elaborado por ella el 24-12-2007 y de la propuesta de Alcaldía-Presidencia.

Dada cuenta de las alegaciones presentadas por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA, por EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA y por DON JOSÉ MARÍA GARCÍA DÍAZ, vecino de Torrijos, así como el Informe de Intervención, de fecha 24 de diciembre, y tras varias intervenciones, se sometió a votación aprobándose por 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones formuladas por los interesados modificando el acuerdo inicial de aprobación de las Ordenanzas Fiscales en los siguientes términos:

Ordenanza reguladora del control y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas municipales y de su correspondiente tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se fijará con arreglo a las siguientes tarifas:

- Importe mínimo quince minutos, 0,15 €.
- Por primera hora de estacionamiento, 0,60€.
- Por dos horas de estacionamiento, 1,25 €.
- Por fracciones de tiempo intermedias cada, 0,05 €.
- Para residentes provistos de distintivo, en su calle asignada, 0 €.
- Distintivo anual de residente, 3,10 €.

Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el palacio pedro i.

Artículo 4º. Cuantía.

Las cuantías de los precios públicos regulados en la presente ordenanza serán las siguientes:

- 1º Precio público por alquiler del claustro: 1.000 €/día.
- 2º Precio público por alquiler del claustro como sala de exposiciones: 50€/día.
- 3º Precio público por utilización del auditorio: 500€/día.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.008, conforme al Anexo adjunto.

**TERCERO:** Continuar con los trámites que procedan de conformidad con la normativa vigente.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Antes de nada, felicitar las Pascuas al Grupo Municipal Socialista y al público que está hoy aquí con nosotros. A continuación lo que venimos a solicitar es la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales; hemos recibido en tiempo y forma tres alegaciones, presentadas por un lado por FEDETO, por otro lado por

*el Grupo Municipal Socialista y por último por un Empresario local, en este caso, hemos decidido atender estas alegaciones que se nos han presentado de manera que se hace una modificación en la Ordenanza Reguladora de la O.R.A., en resumidas cuentas es hacer una pequeña modificación en cuanto a la baja por la autorización de la utilización del Claustro del Ayuntamiento de dos mil a mil euros al día, tal y como ha solicitado el Empresario de Torrijos, así como lo solicitaba también el Grupo Municipal Socialista, y atender la petición del Grupo Municipal Socialista de reducir el importe de la utilización del Auditorio de mil euros a quinientos euros al día. Estas son en principio las alegaciones que se han presentado y las que nosotros hemos atendido.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca**, la cual expone:

*“Yo también quiero unirme a esas felicitaciones de Navidad, tanto a la Corporación como a los vecinos que nos acompañan, aunque el día no es muy propicio para las felicitaciones por ser 28 de diciembre y por tanto el día de los inocentes. Creo recordar esta fecha porque todos los torrijeños que tenemos cierta edad recordamos que tal día como hoy en 1995, en este Ayuntamiento se celebró un Pleno Extraordinario por la mañana, para ser más exactos a las nueve de la mañana, era la primera vez desde que llegó la Democracia a los Ayuntamiento que esto ocurría, desde entonces este es el segundo que no haya sido pactado por los Grupos o por los Portavoces de los distintos Grupos, y yo diría que con cierta similitud con el de aquel momento, me explico, quien lo convocaba era el Gobierno del Partido Popular, lo hacía porque las arcas municipales estaban vacías, el Recaudador se había llevado 96 millones de las antiguas pesetas de la recaudación municipal, después de tres años de dejadez del Gobierno del momento, y la oposición y los torrijeños pedían a voces una explicación sobre los hechos acaecidos. Ahora quien lo convoca es otro Gobierno del Partido Popular quien los sueldos y los gastos incontrolados también están dejando las arcas municipales vacías, pero en un caso y el otro se hacían por las mañanas, con un claro objetivo, ocultar el debate y evitar que la población se entere de lo que está ocurriendo y que decisiones se toman en este Pleno; en reiteradas ocasiones quien les habla y otros miembros de este Grupo Municipal lo hemos manifestado al Alcalde y a los distintos Concejales, que esta Oposición trabaja en jornada de mañana, y en algunos casos también de tarde, y que por lo tanto no debería convocar Pleno, ni Comisiones en horario laborales, como siempre se ha hecho, que se han convocado por las tardes, excepcionalmente en algunos casos por la mañana pero de acuerdo con los Portavoces de los distintos Grupos Municipales, por respeto a nuestros Concejales responsables que no quieren que sus tareas municipales y su trabajo para los torrijeños no interfiera con las empresas correspondientes, pero como representantes de los torrijeños si que tienen muy claro que ellos quieren aportar en el debate sus opiniones y entre todos mejorar las*

condiciones de vida de nuestros vecinos que es lo que verdaderamente enriquece la Democracia y hace que todos lo deseemos.

Por lo tanto, desde este Grupo Municipal no podemos reír su inocentada, porque con las decisiones que afectan al bolsillo de los torrijeños no se juega, y menos cuando quien nos gobierna nos cuesta veinticinco millones de las antiguas pesetas al año, y se han gastado en seis meses ochocientos mil euros en fiestas y palmeras entre otras cosas, dineros que pretenden cobrarnos a todos a través de incrementar los impuestos, precios públicos y nuevas tasas municipales que mi Grupo a recurrido, lo ha dicho usted señor Concejal, sentimos que las más importantes no hayan sido aceptadas por su Grupo; si nos alegramos de ver como la O.R.A. con sentido común la mantienen, pero que en su día comentaron que era nefasto para el comercio de Torrijos, pues nosotros nos alegramos que hayan recapacitado y se han unido a la nuestra, y considerar que la O.R.A. es un buen instrumento para mejorar el comercio de Torrijos; también nos alegra que hayan considerado las tasas del precio público para la utilización del Claustro del Palacio Pedro I y del Auditorio, pero no ha sido así en el tema de las plusvalías que afecta a un mayor grupo de ciudadanos, aunque el señor Concejal dice que no es así, yo le digo que sí, que todos los que han comprado pisos conocen la letra chica que lleva las notas notariales cuando se firma la escritura, prácticamente todo el que compra un piso se está haciendo cargo de las plusvalías de ese piso; por tanto digo que eso si que nos da pena que no lo hayan aceptado, porque esa tasa si que afecta a casi todos los ciudadanos, afecta al mayor número de población que tiene ahora mismo Torrijos, y esto que es tan importante diga usted lo que diga, a partir del uno de enero vamos a pagar un 40% más, cuando compremos o vendamos algo en la localidad, que casarnos en el Ayuntamiento también nos va a costar más, incluso en algunos casos que el Sr. Concejal no ha hecho mención, cuando están modificando el artículo 2 de esas Ordenanzas, están diciendo que donde no se cobrara, que eran en las horas de oficina, antes esas bodas no se cobraban, ahora ya se van a cobrar, en esos casos no se hace un subida porcentual sino del 100% porque no había tasa; pero también se va a cobrar por esas actividades culturales que se desarrollan en este Palacio nuestra asociaciones, tanto en el Claustro como en el Auditorio, y lo que me parece mas grave y es que va a disminuir esa participación torrijeña, y se va a dejar a discreción del gobernante de turno si a una asociación se le cobra o no; pero esto que afecta a todos y a cada uno de nosotros, ustedes cogen y lo debaten por la mañana, convocan este Pleno por la mañana, usted ha querido evitar que todos los Concejales de la oposición estén hoy aquí presentes, y lo que aún es más grave que los vecinos que Pleno tras Pleno llenan esta Sala, y fíjese que hoy los puede contar, son bastantes menos que los que viene por la noche, y no se enteran de las decisiones que se van a tomar hoy aquí, yo no sé porque hacen esto, no sé si lo hacen porque no tienen confianza en sus decisiones, si consideran que es claro los argumentos que ustedes aportan para hacer subir estos impuestos, pues no van a ser entendidos por las gentes, porque no se entienden ustedes mismos, o porque verdaderamente ya no tienen la credibilidad de la gente, y no me extraña, porque usted mismo contestaba en el Pleno anterior respecto a esto, cuando en su programa decían que iban a bajar los impuestos y de repente a la población se la hace esta subida de impuestos, verdaderamente pierden la credibilidad, y cuando encima se dice argumentando que un programa es para cuatro años, ahora los subo y

*el último año los bajo, pues claro se pierde la credibilidad, pero bueno es un problema de ustedes.*

*La verdad, señor Alcalde, es que el Grupo Municipal Socialista no va a participar en esta inocentada, que con esta Convocatoria ha querido usted gastarnos a todos los torrijeños, por eso le anuncio que vamos a abandonar el Pleno para que sean ustedes solos los que jueguen en esta burla, ya fue burla la que hicieron el día 26 de diciembre convocando una Comisión en la cual iban los mismo puntos que en el Pleno a las nueve de la mañana, después del día de Navidad, en aquel momento nos preguntamos si era como consecuencia, de lo que dice un periódico local, que el Sr. Alcalde atiende solo tres tardes en semana a la población y entonces las otras no trabaja, y por tanto no se las puede dedicar a la oposición o como trabaja por la tarde, por la mañana tiene que ser a primera hora, porque no va a regalar con el millón de pesetas que cobra, que es una miseria, nos va a regalar más horas a los torrijeños, no lo sabemos, contéstenlo ustedes mismos. Pero si le digo que en el Pleno de hoy compartimos muchos puntos, como la ampliación de los plazos para hipotecar en el Polígono Industrial La Atalaya, porque quiero decirles que referente a ese Polígono su Concejal de Urbanismo se le llena la boca de decir que está tan mal, ha posibilitado que cien empresarios tengan hoy allí su industria, o estén iniciando su construcción, y eso lo hemos hecho este Grupo que estamos aquí, los dos Gobiernos que tuve el honor de presidir y que su Grupo votó en contra; como consecuencia de la dinámica de las licencias, de la falta de eficacia del actual Gobierno no se han hecho las recepciones antes, y por lo tanto no pueden perjudicar al tercero, y sí compartimos que se hagan esa ampliación; pero desde aquí quiero hacerle Sr. Alcalde una pequeña advertencia, pero importante, desde esa gana de colaboración que desde la oposición, que está aquí, lleva ejerciendo responsablemente desde el primer momento, advirtiéndoles de subvenciones y de distintas cuestiones que rozaban o no eran totalmente legales; desde aquí le advierto que tenga cuidado con lo que hoy aprueban, porque la permuta de terrenos, que en el fondo lo que es la permuta estamos de acuerdo, de terrenos de 85,43 m<sup>2</sup> de terreno rústico por la compensación de 85,43 m<sup>2</sup> de terreno de equipamiento urbanizable, requiere informes de valoración de los Servicios Técnicos, Jurídicos y de Intervención, que no están en el expediente, porque no es una donación, es un compromiso de permuta entre terrenos que no son iguales, revisen el documento porque una cesión sería considerar que los 85,43 m<sup>2</sup> que ahora cede la familia, desde aquí como torrijeña se lo agradezco, pero decir que los que cede ahora como rústico que son 85,43 m<sup>2</sup> se descontará en su momento cuando sean urbanizable por 85,43 m<sup>2</sup> de equipamiento, que es lo que dice el escrito, no es igual y usted lo sabe, más o menos, estamos hablando del doble, que lo quieren hacer, pongan el informe técnico, pero vuelvo a advertirle que este tema es un tema cerrado, es un tema grave si no se hace o no se aprueba ese convenio con los apartados correspondientes y con los puntos aclaratorios correspondientes, y podría volver una irregularidad urbanística muy grave, otros Ayuntamiento están en Tribunales con penas muy semejantes.*

*Así que tenga cuidado Sr. Alcalde con sus inocentadas, no le vaya a ocurrir como al Equipo del Partido Popular anterior en su última legislatura en el 1995, que ya no pudo gastar más, porque los torrijeños le retiraron su confianza, yo creo que es un tema que les tiene que preocupar, a mi ahora mismo no me preocupa, yo me preocupo de seguir manteniendo la confianza de todos aquellos que me votaron, y que tengan ahora más confianza, ya me despido de ustedes deseando que el año nuevo les traiga un poco de sentido común, para que una vez por todas empiecen a creerse Gobierno, y nos gobiernen con responsabilidad y sentido común, abandonen el papel de oposición de la oposición, déjense de "panfletadas" y empiecen a tender puentes de diálogos y de encuentro que es lo que hace verdaderamente un Gobierno que se precie, porque así Sr. Alcalde señores Concejales ganaremos todos y todos los torrijeños, entre ellos los que estamos aquí."*

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *"si me permite escucharme treinta segundos, decirle que no tenemos inconveniente en hacer las Comisiones y los Plenos por las tardes, traigan ustedes los justificantes laborales debidamente sellados y los celebraremos por las tardes sin ningún problema"*.

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

*"Ante esta falta de educación al pueblo de Torrijos, lo repito y lo reitero, falta de educación ahora que estamos en familia; si se me permite voy a mirar para atrás para ver a mis compañeros Concejales, y qué curioso, de los nueve que estamos en este Equipo de Gobierno, hay seis que han tenido que dejar su desempeño profesional y sus labores de hogar para estar aquí con nosotros, debe de ser que hay algunos que les interesa más su actividad profesional que lo que es su actividad meramente municipal; y cuando quiere decir la Sra. Giner, la utilización partidista de las Dependencias Municipales, creo que se ha referido a su Equipo de Gobierno, yo les miro a ustedes porque delante no hay nadie, ya que ellos hacen mención a este aspecto, quiero recordar como hace dos años, el que era Concejale de Cultura el Sr. Cañadas, retiró una exposición del Claustro de una asociación que precisamente no era afín a sus ideales políticos, que era la asociación Fernando Bulhoes Tavera, porque la información que se mostraba en esta exposición en el Claustro de este Ayuntamiento, no sé acoplaba a las ideas de la familia que tenía el anterior Equipo de Gobierno, nosotros no vamos a hacer ningún tipo de distinción a ese respecto, cualquier asociación, así como cualquier particular, grupo de empresas, etc., que quiera utilizar las dependencias municipales, vendrá, nos lo propondrá y nosotros valoraremos la necesidad de hacer una reducción del 100% de la tasa que se está aprobando hoy en la Ordenanza Fiscal.*

*Por lo demás, debido a que no hay ningún miembro de la oposición, reiterar y repetir que esto es una falta de respeto a los torrijeños, porque, que yo sepa es la primera vez desde que yo tengo uso de conciencia que un Grupo Municipal se levanta; desde que nosotros gobernamos si no recuerdo mal es el quinto Pleno que se celebra en el Ayuntamiento de Torrijos, y es la segunda vez que se levanta la oposición, si esta es la legislatura que nos van a dar, pues tendremos que gobernar, y hoy presentábamos siete puntos en el orden del día son puntos muy importantes para el desarrollo municipal de Torrijos que nos*

*hubiera gustado debatir con ellos, pero no ha podido ser, pues a otra ocasión esperaremos.”*

*El Alcalde toma la palabra y expone: “quiero decir, porque hay medios de comunicación presentes, que desde esta Alcaldía, considero verdaderamente triste esta situación, es el talante democrático que parecerá tener la oposición durante esta legislatura a falta de argumentos realmente válidos, insisto para que conste en acta, no hay inconveniente en celebrar Comisiones Informativas y Plenos por las tardes, siempre y cuando nos justifiquen sus horarios laborales, con un justificante debidamente sellado y firmado de sus correspondientes trabajos, yo creo que es lícito pedir esos justificantes, porque a lo mejor lo que estamos aquí escondiendo es que cuesta madrugar y ese tipo de cosas; algún Concejales de la oposición que hoy no estaba aquí presente nos manifestó que a él le venían mejor las Comisiones por las mañanas, por lo tanto que se pongan ellos primeros de acuerdo, y en segundo lugar y para terminar y proceder a la votación, este Alcalde no admite ninguna advertencia, ni ninguna amenaza de la Sra. Giner ni de nadie, por lo tanto como dice el Portavoz nos dedicaremos a gobernar y a trabajar por los torrijeños que es lo que estamos haciendo por las mañanas y por las tardes todos los días.”*

Tras varias intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

## **2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BODAS CIVILES.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2007”, del siguiente tenor literal:*

*“Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda exponiendo que se trae una nueva modificación de la Ordenanza de las Bodas Civiles, dando cuenta además del informe elaborado por la Sra. Interventora sobre este asunto.*

*Tras varias intervenciones de los asistentes se somete a votación por la Presidencia, obteniéndose la aprobación con 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS:***

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles, quedando dicho artículo con la redacción que a continuación se recoge:*

*“Artículo 2.- Hecho imponible: Está constituido por el conjunto de actuaciones relativas a la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento”.*

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

**TERCERO.** *En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo sería definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**CUARTO.-** *El acuerdo definitivo deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”*

El Sr. Alcalde propone la votación, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

### **3. ACTUALIZACIÓN INVENTARIO BIENES 2007.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2007”, del siguiente tenor literal:*

*“Se facilita a los asistentes copia del informe elaborado por la Sra. Secretaria el día 20 de diciembre de 2007, así como del nuevo Inventario para el Ejercicio 2007.*

*Tras varias intervenciones de los asistentes se somete por la Presidencia a votación, resultando aprobado con 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes*  
**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Aprobar todas las variaciones que se han producido en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles durante el Ejercicio 2007.*

**SEGUNDO:** *Aprobar las bajas de las parcelas correspondientes al Sector Nº 13 de las NN.SS de Planeamiento Municipal, Polígono Industrial la Atalaya, tal y como figuran en el ANEXO I.*

**TERCERO.-** *Remitir copia de la rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”*

El Sr. Alcalde propone la votación, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

#### **4. MODIFICACIÓN PLIEGO POLÍGONO LA ATALAYA.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2007*”, del siguiente tenor literal:

*“Dada cuenta del acuerdo suscrito entre el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Torrijos para la Urbanización y venta del Polígono Industrial La Atalaya, del Sector Nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrijos, suscrito el día 18 de mayo de 2005, relativo a la encomienda de gestión para la urbanización y posterior venta de las parcelas de este Sector.*

*Teniendo en cuenta todas las incidencias que se han producido en este expediente tanto en las modificaciones de planeamiento que se han tramitado, como en los Proyectos de Ejecución de la Urbanización que han tenido que realizarse así como en el propio Proyecto de Reparcelación, hace necesario retomar algunos apartados referentes a los plazos del Convenio aprobado y suscrito con el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, en lo referente a las obligaciones de los compradores.*

*Por todo lo expuesto, por esta Alcaldía-Presidencia se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR POR EL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL:*

**PRIMERO:** *Ampliar el plazo de 6 meses para la presentación de los proyectos a los compradores de las parcelas, en otros 6 meses, por lo tanto debe cambiarse lo siguiente:*

- *Anexo I. Procedimiento de enajenación de las parcelas (Pliego de condiciones), página 15: “...en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública”, debe decir: “...en el plazo de 1 año desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública”.*
- *Anexo II. Borrador de contrato de compraventa entre el Ayuntamiento de Torrijos y., página 19 Estipulación Tercera. 1º ..” en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, debe quedar “en el plazo de 1 año desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública”.*

**SEGUNDO:** *Ampliar el plazo de 2 años para construir contados desde el otorgamiento de la licencia de obras a 3 años, por lo tanto debe cambiarse lo siguiente:*

- *Anexo I. Procedimiento de enajenación de las parcelas(Pliego de condiciones), página 15: “...en el plazo máximo de 2 años a contar...” debe decir: “en el plazo máximo de 3 años a contar...” .*

- *Anexo II. Borrador del contrato de compraventa entre el Ayuntamiento de Torrijos y., página 20, Estipulación Tercera 2º “en el plazo máximo de 2 años..”  
Debe decir: ...”en el plazo máximo de 3 años...”.*

**TERCERO:** *Comunicar estos acuerdos tras su aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo Municipal, al Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria a Intervención y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

*Tras efectuarse diferentes intervenciones por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobado con 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes Acuerdos relativos al Polígono Industrial La Atalaya:*

**PRIMERO:** *Ampliar el plazo de 6 meses para la presentación de los proyectos a los compradores de las parcelas, en otros 6 meses, por lo tanto debe cambiarse lo siguiente:*

- *Anexo I. Procedimiento de enajenación de las parcelas (Pliego de condiciones), página 15: “...en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública”, debe decir: “...en el plazo de 1 año desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública”.*
- *Anexo II. Borrador de contrato de compraventa entre el Ayuntamiento de Torrijos y., página 19 Estipulación Tercera. 1º ..” en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, debe quedar “en el plazo de 1 año desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública”.*

**SEGUNDO:** *Ampliar el plazo de 2 años para construir contados desde el otorgamiento de la licencia de obras a 3 años, por lo tanto debe cambiarse lo siguiente:*

- *Anexo I. Procedimiento de enajenación de las parcelas(Pliego de condiciones), página 15: “...en el plazo máximo de 2 años a contar...” debe decir: “en el plazo máximo de 3 años a contar...” .*
- *Anexo II. Borrador del contrato de compraventa entre el Ayuntamiento de Torrijos y., página 20, Estipulación Tercera 2º “en el plazo máximo de 2 años..”  
Debe decir: ...”en el plazo máximo de 3 años...”.*

**TERCERO:** *Comunicar estos acuerdos tras su aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo Municipal, al Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria a Intervención y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al **Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa**, el cual expone:

*“Por alusiones, yo querría ser muy breve, principalmente decirle a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que nosotros como Grupo Municipal jamás nos hemos opuesto a ningún tipo de construcción industrial, nosotros jamás nos hemos opuesto, simplemente nos abstuvimos por falta de transparencia; en cuanto a lo que ella alega de que nosotros tenemos que ampliar estos plazos porque no se están concediendo por la falta de rapidez en cuanto a la concesión de licencias, y ha insinuado que la culpa de que las condiciones de la recepción del Polígono sean nuestras, decirle a la Sra. Giner que a mí me hubiera gustado debatir hoy en el Pleno cualquier tipo de tema respecto al Polígono, de hecho se han tenido dos reuniones con empresarios adjudicatarios de las parcelas, y han venido representantes del Grupo Municipal Socialista, en una de las reuniones se mantuvo un cierto dialogo con ellos, y en otra de las reuniones no tuvieron nada más que decir, entonces yo entiendo, que cualquier problema que tenga la Sra. Giner, me hubiera gustado debatirlo hoy aquí con ella. Nosotros lo único que hemos hecho ha sido resolver problemas de su incapacidad, nada más.”*

El Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

##### **5. PROTOCOLO ENTRE AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS Y LA FAMILIA ESCALONILLA GARCÍA-PATOS.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2007”*, del siguiente tenor literal:

*“Se facilita a todos los asistentes copia del Protocolo que se suscribirá entre el Ayuntamiento de Torrijos y la Familia Escalonilla García-Patos, para la cesión de 85,43 m2 de su propiedad al Ayuntamiento para la ejecución de las obras de construcción del Colegio Público Nº 2 de este municipio, y del informe jurídico elaborado por la Sra. Secretaria del día 21 de diciembre de 2007, sobre este asunto.*

*Tras varias intervenciones de los asistentes se somete a votación por la Presidencia obteniéndose 3 votos favorables de los Concejales del Grupo Municipal Popular a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO:** *Aprobar el Protocolo a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrijos y la Familia Escalonilla García-Patos, por el cual se ceden 85,43 m2 de la parcela 72 del Polígono 2 del Catastro de Rústica al Ayuntamiento de Torrijos, para las obras de construcción del Colegio Público Nº 2 de Torrijos.*

**SEGUNDO:** Autorizar a la Alcaldía para la firma del Protocolo, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la formalización del mismo.

**TERCERO:** Dar traslado de estos Acuerdos a la Familia Escalonilla García-Patos, a Secretaría y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

## **6. PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2007**”, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta del Protocolo que se suscribirá, así como de la puesta a disposición de esos 85,43 m2 a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para las obras de construcción del Colegio Público Nº 2.

Se facilita copia del informe jurídico de fecha 21 de diciembre de 2007, elaborado por la Sra. Secretaria, así como de la documentación gráfica presentada por los Servicios Técnicos Municipales, que se incorpora a este expediente como Anexo I.

Tras varias intervenciones se sometió por la Presidencia a votación, aprobándose por 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 85,43 m2 de la parcela 72 del Polígono 2 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para las obras del Colegio Público Nº 2 de Torrijos.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del documento de puesta a disposición de los terrenos a la Consejería de Educación, así como cuantos otros documentos fuesen necesarios para la formalización de la misma.

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Educación, Delegación Provincial de Toledo, y a los Concejales Delegados de Cultura y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

*“Simplemente quería indicar que antes los avisos o amenazas manifestados por la Sra. Giner respecto a este Protocolo que hemos firmado con la Familia Escalonilla García-Patos, pues la verdad es que tiene unas circunstancias un poco curiosa, ya en el último Pleno hacia un comentario que era que una Corporación en este caso, puede dejar dinero y puede dejar pleitos, en este caso no nos ha dejado dinero y si nos está dejando pleitos, y decir igualmente que tanto como en el anterior Pleno que ya amenazó tanto al Alcalde como al resto del Equipo de Gobierno que en caso de dejadez de funciones, que es ella la que cree que hemos dejado de tener algún tipo de dejadez de funciones, que actuarían ello judicialmente, decirles que nosotros lo que les solicitamos, les pedimos y le exigimos, es que cuide su lenguaje, un lenguaje que cada vez que abre la boca suele hablar de una palabra, que es un delito, que es un hurto, y en este caso a mi me gustaría que explicara que es lo que entiende la Sra. Giner como un hurto, por eso, ya que ella no está hoy aquí presente con nosotros y no puede darnos explicaciones oportunas a este respecto, lo que sí le pido, me gustaría que como tal se transcribiera en las actas, es que para el próximo Pleno, en este caso si no recuerdo mal será un Pleno Extraordinario para la aprobación de Presupuestos, me gustaría que me explicara qué es lo que ella entiende como hurto, porque no vaya a ser que lo que ella entienda que es lo que dictamina la Real Academia Española, seamos nosotros los que tengamos que acudir al día siguiente a los juzgados para demandarla por ser una persona que utiliza una terminología no adecuada en los Plenos, y que agrede verbalmente a los representantes elegidos democráticamente por los ciudadanos de Torrijos.”*

El Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

## **7. FORMULA DE GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2007”*, del siguiente tenor literal:

*“Se da cuenta por parte del Sr. Concejel D. Juan José Martín López en que consiste este asunto puesto que como el municipio de Torrijos está incluido en una demarcación de TDT de ámbito local, se trata de la forma de gestión de la misma. Dándose cuenta de la comunicación cursada por la Consejería de Industria y Sociedad de la Información a este Ayuntamiento en lo referente al sistema de gestión.*

*Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes y por la Presidencia se somete a votación, aprobándose por 3 votos favorables de los Concejales del Grupo Municipal Popular, la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS:***

**PRIMERO:** Establecer como forma de gestión de la TDT local, la empresa pública de gestión.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, y al Concejal Delegado de Industria para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde expone: “Como nosotros si respetamos a los aquí presentes, tanto público como medios de comunicación, proceda Sr. Martín a explicar en que consiste este punto del orden del día.

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

*“Este punto del día, la verdad es que tiene una importancia capital para el futuro de las comunicaciones, así como de las telecomunicaciones en nuestro municipio, y es una pena que la falta de respeto mostrada por el Grupo Municipal Socialista ante este Grupo Municipal Popular y ante los asistentes hoy y el resto del municipio, pues no nos pueda dar la posibilidad de debatirlo entre todos, y llegar a un punto de acuerdo y entendimiento.*

*Decía al principio, que este es un punto muy importante, debido a que como todos ustedes conocerán el próximo 3 de abril de 2010 se va a producir el apagón analógico en las televisiones, eso quiere decir que desde ese momento la única emisión de televisión que se va a realizar en nuestro país va a ser a través de televisión digital terrestre, Torrijos nuestro municipio ha tenido la suerte de estar encuadrado dentro de una de las veintiséis demarcaciones que hay en Castilla-La Mancha para tener una televisión digital de ámbito local, en este caso comarcal, ya que en nuestra demarcación, aparte de Torrijos, hay aproximadamente trece municipios. En 2005 en este Ayuntamiento gobernado por el anterior Equipo de Gobierno, realizó a la Consejería de Industria una solicitud de reserva de canal, con lo cual, por eso yo quería que estuvieran aquí para debatir este punto por la importancia que tiene, ellos ya dieron el primer paso para la inclusión de Torrijos en la modernidad que implica la televisión digital terrestre. Hoy llevábamos al punto, para aprobar, la formula de gestión con la que nosotros pretendemos que se rija ese canal de televisión público que va a afectar a los municipios; nosotros defendemos que el mejor medio para hacer esa formula de gestión, es a través de una empresa pública de gestión, una empresa pública que este participada por los municipios que hayan solicitado la reserva de ese canal, y de esa manera, entre todos haya un reparto accionarial; a mi me hubiera gustado mucho que esto se hubiera debatido aquí, pero es que nosotros tenemos una carta que se nos ha remitido por parte de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, en la que marca como fecha tope el 31 de diciembre de 2007 para comunicar esta formula de gestión, y además nos exige un acuerdo Pleno, pues esto es un Pleno y estamos solicitando un acuerdo, visto que nosotros vamos a tener que utilizar la mayoría absoluta del Grupo Municipal Popular, pues es una pena.*

*Indicarles igualmente que la importancia es capital porque nosotros vamos a estar encuadrados dentro del “múltiplex nº 26” que tiene tres canales privados y*

*un canal público, los tres canales privados y el canal público tendrán que llegar a un acuerdo para poder llevar todo lo que es la gestión de ese "múltiplex", así visto un poquito, es un tanto complicado, lo que pasa es que nosotros hemos acudido a reuniones y se nos ha informado de ello y creemos tener ya conocimientos suficientes para poderlo llevar ya hoy a Pleno. El futuro de las televisiones y las telecomunicaciones pasan por la televisión digital terrestre, y esa es la cuestión del debate del acuerdo Pleno, la formula de gestión, que nosotros en este caso solicitamos que se haga a través de una empresa pública de gestión."*

Y no efectuándose ninguna intervención más por parte de los asistentes, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

-----

El Sr. Alcalde agradece la presencia de los presentes y les desea una feliz salida y entrada de año nuevo y que el año 2008 nos repare a todos salud y felicidad.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, ni efectuándose más intervenciones, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**